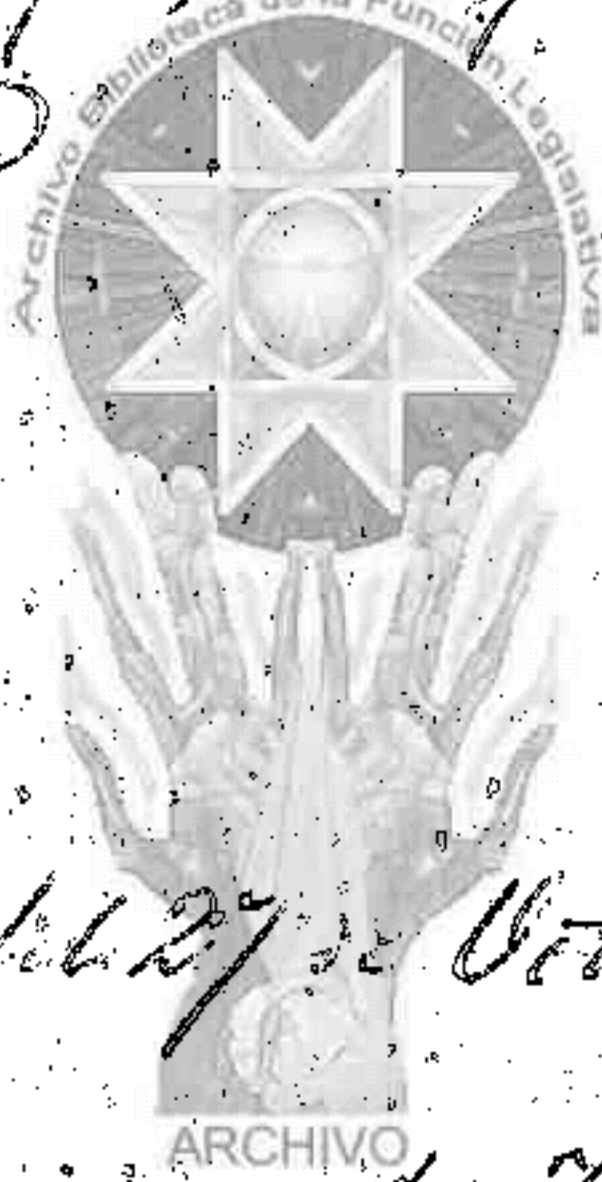




...poner a relajo... consideras... de un
 interes directo. — Cerrado el debate y consul-
 tada la H. Camara sobre si revocaba la re-
 solucion de la Presidencia, resulto aprobada
 la votacion. — En consecuencia se abrió...
 de el debate, y despues de poco momento, consultada la
 Camara por segunda vez, aprobo la resolucion del Sr.
 Presidente. — Terminada asi la sesion, se hizo el
 sueno de los H. Diputados que debian calificar la
 acusacion y resultaron los Sr. Portilla, Toral y Mu-
 rraza. — Con lo que, siendo pasada la hora, se levanto
 la sesion.



Acta del 27 de Octubre.

Se abrió la sesion con los H. Presidentes, Vicepre-
 sidente, Toral, Ferreras, Abantinos, Urtiza, Herrera,
 Portilla, Murraza, Borrero, Abogado, Guayana, Risper,
 Utoya, Murillo, Lambiano, Velasco, Alvarado, Aguirre,
 Nalayo, y Almirante; y aprobada el Acta de la anterior
 sesion, lectura a un episodio del Sr. Sr. Ministro de Ha-
 cienda, contraindo a comunicar que habia mandado
 practicar la liquidacion de las bandos que gravaban
 sobre la casa de moneda. — Se puso en consideracion
 de la H. Camara el proyecto de ley sobre aranceles.

ción de terrenos en las, el estado por el Poder Ejecutivo; y leídas las objeciones, el Sr. Portilla observó que el procedimiento del Senado había sido inconstitucional; pues que habiendo recaído ellas sobre todo el proyecto habían sido acogidas solo en parte por la Cámara. Mas a petición de otros H. Diputados resolvió la Presidencia que pasase a una Comisión Nacional que examinase el proyecto y las objeciones del Ejecutivo y emitiese el correspondiente informe. Los H. Velasco, Herrera, y Aguirre fueron nombrados para que componiesen dicha Comisión. Se dio cuenta de una solicitud del General Antonio María Pérez Peláez que había quedado pendiente en la anterior Legislatura con un informe que no había sido discutido; y pasó a la Comisión de Guerra, a la que la Presidencia dispuso que se asociase el Sr. Riquie. Se puso en tercera discusión el proyecto de ley que somete a las Curias eclesiásticas el deber de parar por judicialmente al Ministerio del Interior una relación de las causas civiles y criminales que se originasen en ese foro cuando se discutía el art. 1.º del Sr. Riquie, con apoyo del Sr. Albornoz, hizo la proposición siguiente: que se incluyese en el art. 1.º, después de las palabras veinticinco que se agregaron, que hayan efectiva las causas civiles de policía de orden del mismo Ministerio que después de la palabra seguir del mismo artículo se agregaron, y que se haya iniciado. Que se agregase en el § al art. 1.º la misma multa mencionada en las disposiciones conexas en el artículo posterior si continúan en la relación alguna o algunas de las



causas civiles y criminales que se siguen ante ellas.
 sea nuncun fue aprobada, igualmente que se
 modificada por ella. — El día 2º se
 aprobó con una adición hecha en virtud de una
 moción del Sr. Velasco, y con la adición de que
 en la relación que se pide por las causas, es
 necesario también las resoluciones que sobre ellas hubieren
 ocurrido. — El artículo que se refiere a los fondos de justicia la
 multa de que habla el primer artículo, fue reemplazada por
 otro, a petición del Sr. Velasco. — Las multas de que ha
 bla el artículo se aplican al personal de la instrucción
 primaria de los respectivos cantones. — Terminado este
 artículo, se presentó un segundo discurso el Sr. Pardo
 de la Comisión de Guerra sobre la solicitud del teniente
 coronel Miguel Pinto, y como se observase que algunos
 diputados, que al Congreso no tenían facultad para cali-
 fican los servicios militares y hacer el honor con que se
 digna a los que los hubieran prestado, como lo quería el
 honorable Sr. Pinto, el Sr. Walker apoyado por el Sr. Lam-
 brano hizo la moción siguiente que fue aprobada: "Que
 el informe en la solicitud del teniente coronel Miguel
 Pinto vuelva a la Comisión de Guerra para que lo
 considere y sea si es de competencia de la Legislatura
 exponer de este asunto." Después de lo cual se levantó
 la sesión.